



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA AUTOMATIZAR Y SISTEMATIZAR LOS SERVICIOS QUE SE DAN EN DICHO INSTITUTO.

La Comisión de Seguridad Social de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen en **sentido positivo con modificaciones**, bajo el tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. El 14 de octubre del año 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 146, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como de conformidad con el acuerdo relativo a la integración de las comisiones de la LXV Legislatura aprobado por el Pleno en sesión del día 7 de octubre de 2021, se declaró formalmente instalada la Comisión de Seguridad Social que funcionará durante la LXV Legislatura, de la Cámara de Diputados.

2. El pasado 28 de febrero del año 2023, la Diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a implementar un programa para automatizar y sistematizar los servicios que se dan en dicho Instituto.

La presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen

3. La Comisión de Seguridad Social, LXV Legislatura, recibió de la Mesa Directiva, con número de expediente 6400 y número de identificación D.G.P.L. 65-II-6-1884, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.



Con base en lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, procedimos al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada que promueve el Punto de Acuerdo objeto del presente señala lo siguiente:

PRIMERO. - Inicia su exposición de motivos mencionando que el 13 de diciembre de 1959 se crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, su ley fue publicada en 1983 y en 2007 fue abrogada y publicada una nueva ley, estableciendo prestaciones y servicios para los trabajadores al servicio del Estado.

Esta ley enumera préstamos, financiamientos para vivienda, adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoras, pago de pasivos por préstamos personales, servicios sociales, servicios culturales, seguridad social, así como los relacionados a servicios de salud, retiro, invalidez, cesantía, viudez, etc.

SEGUNDO.- Continúa exponiendo que en el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fue fundado en 1943 y se rigió por la Ley del Seguro Social de 1973 la cual fue sustituida por la Ley de 1995, la cual menciona sobre la finalidad de la seguridad social al garantizar el derecho humano a la salud, asistencia médica, protección de medios de subsistencia y servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, bajo estos principios el IMSS ha ido actualizando su servicio a los derechohabientes.

Tal es el caso de que tiene una página en donde se brinda información, trámites y servicios para derechohabientes, pensionados y público en general, patrones y empresas, proveedores del IMSS, profesionales de la salud y salud en línea, además de consultar su número de seguridad social, entra al Sistema Único de Autodeterminación, al Sistema de Pago Referenciado, además de los que se cuentan en otras páginas de instituciones públicas como transparencia, marco normativo, estructura orgánica.

Para poder acceder a las prestaciones y servicios que ofrece el IMSS a los derechohabientes ya no es necesario que asistan a sus unidades médicas ya que pueden generar pagos por vía electrónica, darse de alta en la página electrónica, así como a sus derechohabientes y hasta escoger el turno en el que prefieren asistir a sus clínicas, además de programar sus citas médicas.



El automatizar estos servicios por medio de una oficina virtual ahorra a los derechohabientes y patrones tiempo además de que agilizan el servicio que necesitan lo que ha ayudado a que no existan tantas filas en las unidades médicas para realizar trámites.

TERCERO.- A diferencia del IMSS, el ISSSTE aún no tiene una oficina virtual tan completa, como por ejemplo, el alta provisional de trabajador que hay en su página de internet, en donde después de decirte de que se trata el procedimiento, enumera los documentos que se necesitan, proporciona el costo de haberlo y en las opciones para realizar el trámite, aparece que debe ser presencial, a diferencia de la página del IMSS en donde se meten los datos de la personas e inmediatamente arroja el número de seguridad social con el que se identificara para sus trámites.

Tomando en cuenta que los derechohabientes del ISSSTE son trabajadores burócratas tienen acceso a una computadora por lo que sería más sencillo realizar trámites de esta manera, se evitarían tantos permisos laborales y agilizarían los servicios otorgados por este Instituto.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

PRIMERA. - Esta Comisión Dictaminadora comparte la propuesta planteada por la diputada proponente respecto a que las Instituciones transiten a ofrecer un mayor número de servicios de manera automatizada que permitan la agilización de trámites, prestaciones, obtención de información y servicios en general para las personas usuarias de estos servicios, a fin de coadyuvar a reducción de tiempos de traslado lo que se traduce a ahorro de tiempo.

En el caso del ISSSTE, la implementación de un sistema virtual de trámites más amplio, podría ayudar a que los procesos dentro del Instituto fueran más eficaces y eficientes para las y los derechohabientes; además, reduciría en ciertos casos, la concurrencia obligatoria a las distintas sedes médicas y administrativas del Instituto.

SEGUNDA. - El objetivo del punto de exhorto, es que se mejoren los mecanismos virtuales existentes que permiten el acceso a la población derechohabiente a trámites y servicios que ofrece el Instituto. Lo anterior resulta favorable si se considera atender al Principio de Progresividad, previsto por el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 1o. (...)



Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. (...)

(...)"

Siendo así que, cualquier actividad tendiente a eficientar y agilizar el acceso a los seguros y prestaciones previstos por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, permite garantizar el acceso oportuno al derecho humano a la salud, a la asistencia médica, protección de medios de subsistencia y servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Con lo que, se contribuye a garantizar a las personas estos derechos humanos, ya que al automatizar trámites y servicios, a través de una oficina virtual y/o una página web, permitirá que las personas trabajadoras y/o beneficiarias, puedan ser atendidas de manera rápida y sin que les sea generada carga adicional, y con ello el ISSSTE otorgue de manera eficaz y eficiente los servicios que presta, incluso evitando la concurrencia innecesaria de la y el derechohabiente a las distintas sedes médicas y administrativas del Instituto.

También, si se toma en cuenta que los derechohabientes del Instituto son trabajadores al Servicio del Estado, cuentan con una computadora con acceso a internet, como lo menciona la propuesta materia del presente, existiría un beneficio común para la administración pública federal y de otros niveles, porque el tiempo que tardan los trabajadores en realizar sus trámites se reduciría y lo podrían realizar desde sus centros de trabajo, sin necesidad ausentarse de sus funciones.

TERCERA. – Cabe hacer mención de que, si bien es cierto que el Instituto ha transformado la forma de atención las y los derechohabientes, promoviendo el uso de tecnologías que simplifiquen los trámites y los haga más eficientes y dinámicos, es necesario avanzar a la par de los avances tecnológicos y de las necesidades de los miles de derechohabientes que se atiende.

Es por ello que resulta necesario considerar que, ampliar el catálogo de servicios, cuyo trámite pueda realizarse a través de un sistema automatizado y/o sistematizado, podría representar la modificación y/o sustitución del sistema virtual de atención al derechohabiente que funciona actualmente, por lo que las áreas técnicas y operativas del Instituto involucradas tendrían que poner en marcha un plan de automatización y capacitación al personal que lo opere y a la derechohabiencia, lo cual conlleva a



destinar recursos financieros, materiales y humanos. Asimismo, se deben asegurar los mecanismos de protección de datos personales y privacidad de los usuarios, lo que conlleva a la necesidad de contar con recursos presupuestarios y tecnológicos para su salvaguarda.

Es derivado de lo anteriormente expuesto que se propone una modificación en el correspondiente Punto de Acuerdo original, a fin de que dicho exhorto se lleve a cabo en consideración de la suficiencia financiera y tecnológica.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Social, aprueban el presente dictamen en sentido **positivo con modificaciones**, por lo que se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Doctor Pedro Zenteno, para que, con base en la suficiencia financiera y tecnológica, amplíe los servicios otorgados por la oficina virtual del portal para agilizar los trámites prestados por el Instituto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de abril del año 2023



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Seguridad Social





"2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV

Número de sesion:44
Reporte Votación por Tema

12 de abril de 2023

NOMBRE TEMA	4.6 Dictamen con punto de acuerdo, en sentido positivo, con modificaciones, por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a implementar un programa para automatizar y sistematizar los servicios que se dan en dicho instituto, suscrita por la Dip. Margarita García García, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo (Exp. 6400)
INTEGRANTES	Comisión de Seguridad Social

Diputado	Posicion	Firma
 Alfredo Aurelio Gonzalez Cruz (MORENA)	A favor	BEE7AE5D876CED188EEE94CF7F5B 45BC42529912668A3AD4DEA09AD54 3CAC74F990A6164FB2D8D41677667 01C184A968EA0348D8D2A70D36662 C29AF5AB1EF89
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	92535094ACA9D874D7FA49F81DB5F DA30381EF46B1F38807791CA202F0 FBB853F73A5D2B36EF6858916CA4A 219E386D3F8D1C285066A520A9F836 E9D744EF7D1
 Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN)	Ausentes	50E4E5BBCEE518BD2DE9A48283131 270F3B219A28886B9B80D825BACA2 BB20DEEDDCC46F6E6BD20974EE3E CC480E7B2B52BA3C56F5368ABD4D 7E80BA07D761ED
 Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas (MORENA)	A favor	070EFE5023124F3F7513C3F9596D6C D9F797BB486FFA6A5A81805CA471A F0788FF4C1204F1EC75A733AA5065 3527277710F0905A194DDF3CBB1CF 3CB0CF14F3A

**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV**

Número de sesión:44

12 de abril de 2023

NOMBRE TEMA

4.6 Dictamen con punto de acuerdo, en sentido positivo, con modificaciones, por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; a implementar un programa para automatizar y sistematizar los servicios que se dan en dicho instituto, suscrita por la Dip. Margarita García García, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo (Exp. 6400)

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Blanca Araceli Narro Panameño

(MORENA)

A favor

FE9473C18EE71B74D38586493727A4
C092AB81DD7A9A7CE12793361503D
16E0798D09CF6072E8DE728441EBD
213C2B8C4AE340E626E1123D13929
852855EBBB8



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

DA0F6890EA30EEAA1EE9B196C6777
6D92F844FED0A76A569B01AD53A7D
B04BF641213FCE645C700973384902
A6BF0AC3E644FB4AD867EE784810A
4417E5C6383



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

(MORENA)

A favor

8866AD35AB388A608A7ADC7F3A640
228EBFDF239178EF12483AD43BB2E
2AF90B01BBC6D528C066C58ED5100
9106188813C463C56BC4EC918A1ED
58664E251DF8



Carmen Rocio González Alonso

(PAN)

A favor

D1360E868F7CBE728432A10AF355D
2FD54984C193E958E35CAD3EBBD9
20E990275B3E104ED23F5847BE3C2
09D44CA804F0AEABB160B0A220EE8
1DD7A635CDB0B



Claudia Delgadillo González

(PVEM)

A favor

81121A9D69F1CCA8DFFB29317C00B
5CD9A82B6B05052EA9DDA263BB34
8CDAE8B0154454DBFCF80CA913AB
0B9E1294E88FBE1D66FB9943D2975
B7B7FA414C5778

**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV**

Número de sesión:44

12 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 4.6 Dictamen con punto de acuerdo, en sentido positivo, con modificaciones, por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a implementar un programa para automatizar y sistematizar los servicios que se dan en dicho instituto, suscrita por la Dip. Margarita García García, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo (Exp. 6400)

INTEGRANTES, Comisión de Seguridad Social



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

CFF80B0E2B354ABCE3C5FAB22047
E5D8362A6558FA79098EDBF97BDC8
2B7AB4BCF2830A97D000045FCB9C5
C4C4EA568C111FD73A6895118A343
3322FEFEEBFB6B



Elva Agustina Vigil Hernández

(MORENA)

A favor

4FFE437DE8B094FDF0E28DE44F8B4
54898D84FE8A7F10723231F6B6591E
FF4AA7F8CC0D16BDB6886A0305EE
3D54332F90FEF966B117786ED42A97
678A1EA40E2



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

A favor

C94B3F5AEAE42D6FDC0FC828F0A5
DBC9BF9FCABB9B01375BD79ACD21
3C4EA9D2045F0C41B21C7F993B757
3A395647989D16F8544A6F3FB0C146
9EBC6E66F3030



Lilia Aguilar Gil

(PT)

A favor

6E248B371084715BF2536600D53CEB
7F26B9B3FD2CB0E1F7400021C8D5B
7266DC99C5DE3E1977FD78B35DDC
B66645C0037B9255F62E4A03507371
695F22ACA3F



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

A favor

686315ACED02E0B31E161303FAC25
CCD130F1B39D39A1A394C5A659DA
734EAEAFF023CEA37098F0F701304
7B0F118DB849DC535476526C6C3B1
17903CC55381B

**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV**

Número de sesión: 44

12 de abril de 2023

NOMBRE TEMA

4.6 Dictamen con punto de acuerdo, en sentido positivo, con modificaciones, por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a implementar un programa para automatizar y sistematizar los servicios que se dan en dicho instituto, suscrita por la Dip. Margarita García García, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo (Exp. 6400)

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo

(MORENA)

A favor

FB8271F0BBFEAD42EF0F0902C326C
4C9ECF80E8AB7200260E811300F87
84AB67D589D6A0711C82B0E9CC461
23360644E9088B1E1BEFD5A7508847
0FFC964D24C



Mario Gerardo Riestra Piña

(PAN)

A favor

FE34DE404765908DE0E25582B616C
CAC7CA277CF181C25F47D673F3278
68BB89ADCD143F7FEA7B391A9C8D
974588E7E97F20C4CCFDC3245F394
C48ECA90E42A7



Martha Barajas García

(MORENA)

A favor

2B98E862140BC11BD5C862C36B20B
A79FF1EB8C2F025E59EEDAD28C14
14E04C6A0F14F710CFD9C05D419AE
7717B280561F8CF16F783E4CFF0D1
B927049972CC9



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

A favor

79BE2B92F88BB5E600313C1C26F6F
B5A8D6E380F4E72B918DC23FF3CC
A22C4BE12902BA39F5D877F9BD4F6
11BBB26F7BC0D0E3B3617C3FA44F
E52572C53F43F1



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

A favor

04FB1F77626C233B2AFA98DD55F47
6249EBD08A8DF459CFED4DE1C76D
CA7F7E371B286E2F9A9777A96D4CE
C5956443DB66B00076D4763E5E3B1
47406911A305F

**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV**

Número de sesión:44

12 de abril de 2023

NOMBRE TEMA

4.6 Dictamen con punto de acuerdo, en sentido positivo, con modificaciones, por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a implementar un programa para automatizar y sistematizar los servicios que se dan en dicho instituto, suscrita por la Dip. Margarita García García, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo (Exp. 6400)

INTEGRANTES

Comisión de Seguridad Social



Sonia Rincon Chanona

(MORENA)

A favor

23B8124D3825469997F8C2CE48506B
98199AA7511B459ADC5E84B4661AF
71DEE22B9B8FE98114F50734F11C8
F788C3124E62E2E56637FAE6F4A26
7C712986A5D



Susana Cano González

(MORENA)

A favor

6FA4611279FFD3D2478D466BBF55F
286403B46A23DB5D82E65BD2BD7E
CDC4309DC9F20253EC61355F5EB39
4110331BC279F3223539DDA1068AE
5DC93472D414F



Tereso Medina Ramirez

(PRI)

A favor

5CAA0208BC0E7C8A03AEA1D77FB0
F9714F1BAD114FEFABC5DD716485
CCC3570FD69DE783C270834648AD7
7EC11EF046B0DF3F78CFBA650BBB
25D6CE6BE4AC821

Total 22